

CÓMO RATIFICÓ MONGOLIA EL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO

Mongolia firmó el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) el 16 de junio de 2003 y lo ratificó el 27 de enero de 2004.

La Ley de Control del Tabaco de Mongolia de 2005 se enmendó en 2012 (y fue aprobada por el Parlamento el 1 de marzo de 2013), con la introducción de la prohibición de fumar en lugares públicos, junto con medidas para regular la venta, el empaquetado, el etiquetado y la publicidad, la promoción y el patrocinio de los productos de tabaco. La Ley de Control del Tabaco fue revisada nuevamente en 2017 para hacerla compatible con el CMCT de la OMS.

Mongolia participó activamente en el Órgano de Negociación Intergubernamental, que redactó el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco entre 2008 y 2012.

Tras la conclusión del Órgano de Negociación Intergubernamental, el Ministerio de Salud elaboró un plan de acción para la ratificación del Protocolo, y el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó una traducción oficial verificada del Protocolo al idioma mongol el 5 de marzo de 2013.

A mediados de junio de 2013, se estableció un grupo de trabajo técnico multisectorial para preparar la ratificación del Protocolo.

En septiembre de 2013, una propuesta para ratificar el Protocolo, apoyada por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se distribuyó a 15 ministerios, que la aprobaron el 26 de diciembre de ese mismo año.

El 12 de febrero de 2014, el Ministerio de Salud presentó al Gabinete un proyecto de ley para la ratificación del Protocolo. El Gabinete aprobó dicha ratificación y autorizó la presentación del proyecto de ley al Parlamento el 21 de febrero. El Ministerio de Justicia presentó una solicitud oficial de aprobación del Protocolo en la sesión del Parlamento del 19 de marzo de ese año.

A pesar de los diversos desafíos, en particular la interferencia de la industria tabacalera para retrasar el proceso de ratificación, el proyecto de ley fue enviado al Comité Permanente de Política Social, Educación, Cultura y Ciencia y el Parlamento ratificó el Protocolo el 24 de abril de 2014.

La ley para su ratificación fue firmada y anunciada en el Boletín Oficial a principios de junio de 2014.

El 6 de junio de 2014, la Misión Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas en Nueva York depositó el instrumento de ratificación.

El 8 de octubre de 2014, Mongolia se convirtió en la primera Parte en el CMCT de la OMS de la región del Pacífico Occidental en ratificar el Protocolo.

Las siguientes condiciones contribuyeron a que Mongolia ratificara el Protocolo:

1. un fuerte liderazgo y compromiso político por parte del Gobierno y el Parlamento de Mongolia
2. un enfoque que abarcaba a todo el gobierno: un grupo de trabajo técnico multisectorial eficaz
3. un grupo de mujeres en el Parlamento que dio todo su apoyo y el compromiso de los medios de comunicación

4. la distribución del Protocolo y otros materiales de promoción en el idioma mongol
5. la campaña de promoción a través de los medios de comunicación.